

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 50

Sábado, 29 de febrero de 1936

Tomo I.—Página 611

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que hasta que se dicten instrucciones concretas y detalladas para la redacción del "Resumen de la Hoja de servicios", creado por circular de 17 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 290), quede en suspenso el uso del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 25 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, el capitán de INFANTERIA D. Justo Pérez Fernández, disponible forzoso en esa división, he resuelto que de el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante (E. R.) de SANIDAD MILITAR D. Remigio Trullenque Gómez, en situación de disponible forzoso en Melilla, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en su empleo, y resultando que con arreglo a la orden circular de 19 de noviembre de 1935 (D. O. número 267) publicando las plantillas de este personal, se le asignó la de la fecha de dicha circular por ser la que le corresponde, he resuelto desestimar a petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de teniente con la antigüedad de 5 de julio de 1935, al alférez de INFANTERIA D. Alfredo León Lupión, disponible forzoso en esa división, continuando en la misma situación con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto sea promovido al empleo de brigada de INFANTERIA el sargento de la Mehal-la del Rif núm. 5, D. Baltasar Gutiérrez Martínez, por estar declarado apto y haberle correspondido el ascenso, en cuyo empleo disfrutará la antigüedad de 30 de diciembre de 1935 y efectos administrativos a partir de primero de enero del

corriente año y habiendo ser escalafonado entre los de este empleo D. Ángel Caro Castro y D. Máximo González Zubillaga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la segunda división, fecha 24 del actual, dando cuenta a este Ministerio que en 10 del corriente mes ha sido admitido, como soldado, en la segunda Legión del Tercio, el alférez de complemento de ARTILLERIA D. Alberto Ferrando López, afecto al regimiento pesado núm. 1, habiendo sido pasaportado a Ceuta a incorporarse a la referida Legión; he resuelto su baja en el Ejército como tal oficial, por estar comprendido en la orden circular de 29 de noviembre de 1927 (C. L. núm. 504).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

COMISIONES

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de CABALLERIA, en situación de disponible forzoso en esa división, D. Enrique Aguado Cabeza, ascendido a dicho empleo por orden de 7 del actual (D. O. núm. 33) de juez permanente de causas en la misma, continúe en dicho cargo, en comisión, interin se provee la vacante en propiedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel

D. José de la Iglesia Fernández, de disponible forzoso en la quinta división, a la segunda Inspección de Intendencia. (Elección V.)

Comandantes

D. Emiliano Gonzalo Vitoria, de Hospital y Transportes Militares de Zaragoza, a la Subsecretaría de este Ministerio. Para jefe de Negociado de la Intendencia Central. (Elección V.)

D. Manuel Fernández Martínez, de la Intendencia Militar de la séptima división, a Hospital y Transportes Militares de Valladolid. (Elección V.)

Capitanes

D. Carlos Lorenzo Virallé, del Hospital Militar de Burgos, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

D. Salvador Delgado Guerrero, del Parque de Suministro de Vitoria, a la Intendencia Militar de la quinta división. (V.)

D. Alfredo Mur Guerra, de disponible forzoso en la cuarta división, a la Pagaduría Militar de la sexta división. (F.)

D. Alfredo Amador Díaz, de disponible forzoso en la tercera división, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias. (F.)

D. Julio Alvarez Vieytes, de disponible forzoso en Marruecos, a la Pagaduría Militar de Canarias. (F.)

D. Francisco Aizpuru Maristany, del Hospital Militar de Málaga y en comisión en la Intendencia Central, a su anterior destino de plantilla, cesando en la comisión.

D. Fernando Bauzá de Soto, del Hospital Militar de Valencia, al Hospital Militar de Burgos. (Elección V.)

D. Manuel Madejón Pérez, de disponible forzoso en la octava división y en comisión en la Comandancia Eventual de Ingenieros de Asturias, a los Servicios de Transportes, Propiedades, Accidentes de Trabajo, Inge-

nieros y Enfermería de Oviedo (Elección V.) Cesando en la comisión.

Tenientes

D. Salvador Navarro Fernández, de disponible forzoso en la segunda división y en comisión en la Comandancia Militar de Mallorca, a la Pagaduría Militar de dicha división, continuando en la comisión. (F.)

D. Francisco Alcón de Castro, de disponible forzoso en la séptima división y en comisión en la Comandancia Militar de Ibiza, a la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid, continuando en la comisión. (V.)

D. Fernando Fontán Gómez, del Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, al Depósito de Material de Campaña de Lugo. (V.)

D. Alfredo Goñi Romero, del tercer Grupo divisionario, al Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos. (V.)

D. Isaías Gil López, de disponible forzoso en la sexta división y agregado a la Intendencia Militar de la misma, a disponible forzoso en la segunda división y agregado a la Intendencia Militar de esta división. (V.)

D. Nicolás Martínez Sánchez-Albornoz, de disponible forzoso en la sexta división y en comisión en la Comandancia Militar de Ibiza, a disponible forzoso en la quinta división y agregado a la Intendencia Militar de la misma, continuando en la comisión. (Forzoso.)

D. Antonio Rodríguez Aguado, de disponible forzoso en la cuarta división y agregado a la Intendencia Militar de la misma, a disponible forzoso en la sexta división y agregado a la Intendencia Militar de esta división. (V.)

D. Antonio Romero Fernández, de disponible forzoso en la séptima división, a continuar en igual situación y agregado a la Intendencia Militar de dicha división. (V.)

D. Víctor Macías Oviedo, de disponible forzoso en la séptima división y en comisión en la Comandancia Militar de Menorca, a continuar en igual situación en aquella división y agregado a la tercera Inspección de Intendencia, continuando en la Comisión. (V.)

D. Manuel Fernández Cano, de disponible forzoso en la tercera división y en comisión en la Comandancia Militar de Menorca, a disponible forzoso en la sexta división y agregado a los Servicios de Intendencia de Santander, continuando en la Comisión. (F.)

D. Luis Mayoral Massot, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Intendencia Central, a disponible forzoso en la octava división y agregado para la Sección mixta de Tropas de Gijón y Oviedo y afecto al Parque de Oviedo como oficial de Labores. (V.)

RELACIÓN DE PETICIONARIOS A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGÚN DESTINO DE ANTIGÜEDAD POR MALOS SOLICITADOS

Capitanes

Subsecretaría de este Ministerio

D. Alfredo Mur Guerra, D. Fernando Velasco Matacás, D. José Martín Blázquez y D. Luis Muñoz Muñoz.

Tenientes

Jefatura de Transportes Militares de Valladolid

D. Facundo Martín Cabrera, D. Luis Perla Goñi y D. Luis Gómez Huidobro.

Depósito de Material de Campaña de Lugo

D. Antonio Rifas Núñez, D. Ramón Martínez Zarate, D. Victorio Oñate Hornillos.

Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos

D. Dionisio Tejel Bes. D. Angel Palacios Unceta.

Intendencia Militar de la segunda división (Agregado)

D. Salvador Navarro Fernández.

Intendencia Militar de la séptima división (Agregado)

D. Luis Gómez Huidobro.

Tercera Inspección de Intendencia (Agregado)

D. Luis Gómez Huidobro.

Sección Mixta de Tropas de Gijón y Oviedo (Agregado)

D. Tomás Domínguez Fernández. Madrid, 28 de febrero de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: He resuelto destinar, por elección, al Parque divisionario de Artillería núm. 5, al comandante de dicha Arma D. Armando Reig Fuertes, de la brigada de Artillería de esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Enrique Gallardo Pérez, en situación de disponible forzoso en esta división orgánica, se reintegre al mando del Parque Central de dicho Cuerpo, en el cual cesó por orden de 10 de diciembre de 1934 (D. O. número 286).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 26 del actual, he resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Dionisio Hernández de los Ríos, en situación de disponible forzoso en Melilla, pase destinado a la primera Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 21 de enero último (D. O. núm. 18), para proveer cinco vacantes de capitán del Arma de CABALLERIA existentes en el Depósito Central de Remonta, he resuelto designar para ocuparlas a los del citado empleo y Arma que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José González Guzmán, del Centro de Movilización y Reserva número 10.

D. José Peñas Vázquez, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

D. Joaquín de Sotto Montes, del Grupo Auto Ametralladoras Cañones.

D. Alfonso Pérez Jaime, del Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

D. Emeterio Martínez Cuadrado, del regimiento Cazadores de España número 4.

Madrid, 28 de febrero de 1936.— Masquelet.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 26 del actual, he resuelto que los tenientes de INFANTERIA D. José Escribano Igarza, del batallón Montaña Asia número 2 y D. Juan Salguero Infantes, del batallón Cazadores Melilla número 3, pasen destinados a la segunda Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de ARTILLERIA D. José Rodríguez Capel, que se halla en situación de disponible forzoso en esa división, según orden de 31 de diciembre último (D. O. número 4) del presente año, he resuelto pase a prestar sus servicios en concepto de agregado al Parque divisionario núm. 1, continuando en la expresada situación, con arreglo a lo que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado de INGENIEROS, Daniel Buitrago Jiménez, con destino en el regimiento de Ferrocarriles núm. 1, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERIA, don Carlos Silva Rivero, que ha causado

baja en el Cuerpo de Seguridad, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de INTENDENCIA D. Ernesto R'pollés Amo, con destino en la Jefatura de Servicios de Intendencia de Canarias, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante General de Canarias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Francisco Arozarena Reyes, cese en el mando del Parque Central de dicho Cuerpo, pasando a la situación de disponible forzoso en esta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de INFANTERIA, don José Pérez Vengut, y D. José Ramírez de Cartagena Marcaída, que han causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Barcelona, cesen en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de CABALLERIA D. Carlos Pombo Somoza y D. Alvaro Soriano Muñoz, ascendidos a dicho empleo por orden de 7 del actual (D. O. núm. 33), del Arma de Aviación, queden disponibles forzosos en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Cubierta en propiedad la vacante de picador militar del Depósito Central de Reparación que desempeñaba el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Atenor Betancourt González, he resuelto que el citado oficial quede disponible forzosos en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado con fecha 24 del actual, de prestar sus servicios a petición propia en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Avila, el teniente de CABALLERIA D. Teodosio Crespo Bermejo, he resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible forzosos en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de INFANTERIA D. Alfredo León Lupión, en situación de suspenso de empleo en esa división, quede en la de disponible forzosos en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), como consecuencia de la aplicación de los beneficios de amnistía concedidos a dicho oficial, en virtud del decreto-ley de 21 de los corrientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el certificado expedido por el auditor de esa división en 27 del actual, por el que se le aplican los beneficios de amnistía concedidos por decreto-ley de 21 de dicho mes a la brigada de INFANTERIA, en situación de procesado en esa división, don José Fernández Miguel, he resuelto que dicho brigada quede en situación de disponible forzosos en la misma con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207) hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del General de la quinta división orgánica de 11 de enero próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso del distintivo de Tercio al guardia segundo, del septimo Tercio de la Guardia Civil, Desiderio Peláez González, he tenido a bien aprobar dicha determinación, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 29 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 542).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo que fué del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, José

Alemany Font, en súplica de que le sea aplicado el artículo 11 del Reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), concediéndole, como consecuencia, el reintegro en el mencionado Cuerpo; teniendo en cuenta que la petición de retiro formulada tuvo un carácter condicional, no habiéndosele hecho por ello el señalamiento de haber pasado que el interesado e timaba pudiera corresponderle, he resuelto el reintegro del referido cabo en el Cuerpo de Invalidos Militares, con antigüedad de 24 de septiembre de 1934, fecha en la cual fué dado de baja en el expresado Cuerpo; concediéndosele, asimismo, efectos administrativos a esta mayor antigüedad, con abono de sus haberes a partir de primero de octubre del mismo año de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que propone se rectifique la antigüedad en cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo que posee el comandante de la GUARDIA CIVIL D. Marcelino Muñoz Lozano; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en la citada condecoración la antigüedad de 18 de abril de 1928, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios, con abono de un año, diez meses y veintiocho días, que permaneció en situación de supernumerario sin sueldo, tiempo válido para estos efectos, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 7 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 7), y dos meses y veintiseis días que le corresponde por servicio de campaña; quedando rectificadas en este sentido la orden de 12 de julio de 1930 (D. O. núm. 156), por la cual se le concedía la citada cruz con la antigüedad de 17 de diciembre de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que propone se rectifique la antigüedad de la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo que posee el capitán de ARTILLERIA D. Jaime Rosse-

116 Orfila, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en la citada condecoración la antigüedad de 26 de junio de 1935, fecha en que, contando ya con treinta y cinco años de servicio, reunió los veinte años de oficial, quedando rectificadas en este sentido la relación inserta a continuación de la orden circular de 17 de septiembre último (D. O. número 215), por la cual se le otorgaba la misma condecoración y a la que por error se le señaló la antigüedad de 6 de abril de 1935.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que a relación inserta a continuación de la orden circular de 7 de enero próximo pasado (D. O. número 6), por la cual se conceden pensiones y condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo a personas del Ejército, se entienda rectificadas en lo que respecta al alférez de INFANTERÍA, retirado, D. Edmundo Méndez Alonso, que figura con la cruz de la citada orden, en el sentido de que su verdadero empleo es teniente y no el que por error aparece en aquella relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la séptima división orgánica.

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de INFANTERÍA, D. Manuel López de la Manzanara, del batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, quede en la situación de procesado en esa división, con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Con frecuencia tienen entrada en este Ministerio numerosas instancias promovidas por personal del Ejército, solicitando cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, con y sin pensión, en las que como fundamento de las mismas se alegan hechos de armas realizados en épocas muy lejanas y con el primor dial e importante detalle de no haber sido a su debido tiempo objeto los peccionarios de la propuesta reglamentaria.

En su consecuencia, a propuesta de Consejo Superior de la Guerra, he resuelto queden sin curso aquellas instancias que sean promovidas en su época de tales condecoraciones, siempre que el hecho o hechos de armas por los que solicite tal recompensa hayan sido realizados precisamente antes de los ocho años últimamente transcurridos hasta la fecha de esta disposición, es decir, con anterioridad al 24 de febrero de 1928.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 8 del presente mes, he resuelto conceder la Medalla de Sufriamientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años, al soldado número 404, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, Mohamed Amar Rifi, por haber resultado herido por el enemigo en Annual el día 10 de julio de 1921, haber invertido en la curación de sus heridas más de veinte días y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 25 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 10 del presente mes, he resuelto conceder la Medalla de Sufriamientos por la Patria con la pensión de 12,50 pesetas, durante cinco años, al cabo que fué del regimiento de Infantería de Granada núm. 34, hoy carabinero de la Comandancia de Asturias, Diego Lorenzo Expósito, por haber resultado herido por el enemigo

en Buharra (Tetuán), el 20 de septiembre de 1924, haber invertido más de veinte días en la curación de sus heridas y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 22 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo en Astorza (León), a partir de 6 de enero próximo pasado, al sargento del regimiento de INFANTERÍA Tenerife número 37, D. Alberto Fernández Pardo, como comprendido en la orden circular de 15 de febrero de 1915 (C. L. número 30) y no hallándose en condiciones de prestar servicio activo, he resuelto confirmar dicha determinación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo remitido por V. E. del reconocimiento sufrido por el veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Angel Español Acirón, de reemplazo por enfermo en esa división, y encontrándose el interesado en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta a activo; quedando en la situación de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), a partir del día primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por la orden circular de 25 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 266), que los pagos en firme de cuantía inferior a 2.500 pesetas, sean librados a los pagadores o administradores de los servicios, y según la orden circular de 11 de marzo de 1933 (D. O. núm. 60) al ampliar a las Pagadurías divisionarias el pago de los servicios y con el fin de reducir sus operaciones quedase la cuantía limitada a 500 pesetas, como por orden circular de 2 de mayo de 1934 (D. O. núm. 102), se redujo a éstas nuevamente al pago de haberes y dietas, he resuelto:

Que los pagos en firme se rijan por su primitiva disposición de 25 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 266).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 18 de enero último (D. O. núm. 19), para cubrir una vacante de capitán de ARTILLERIA, existente en la Sección de Artillería de costa de la Escuela central de Tiro del Ejército, se anuncia nuevo concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y DE EQUITACION DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, he resuelto cause baja como alumno de la misma, el teniente de CABALLERIA del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5. D. Enrique Maroto Serrano, como comprendido en el ar-

tículo 70 del reglamento vigente en dicho Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

OBRAS DE UTILIDAD PARA EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el teniente coronel de INFANTERIA, D. Nemesio Barrueco Pérez, autor en colaboración con el comandante de colcha Arma, D. José Soto del Rey, de la obra titulada "Guía del oficial de Infantería" (Tomo primero); a propuesta del Estado Mayor Central, he resuelto que dicha obra sea declarada de utilidad para el Ejército, como comprendida en el apartado a), del artículo primero de la orden circular de 4 de octubre de 1935 (D. O. núm. 231).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

SEXTA SECCION

DOTACIONES CARTOGRAFICAS

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la edición de la Hoja 45 (Madrid), del Mapa Militar Itinerario, edición moderna, en escala 1:200.000, con equidistancia de curvas de 50 metros, he resuelto se proceda al reparto de las dotaciones cartográficas, con arreglo a los preceptos del reglamento de Cartografía Militar vigente y según la relación que se indica.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias a los que se señala las reciben con cargo, abonarán el importe de ellas al "precio de dotación" que se fija en 1,20 pesetas por cada ejemplar, haciéndose el reintegro en la forma prevenida en la orden circular de 17 de febrero de 1934 (D. O. núm. 42).

Los ejemplares que se asignan a la Imprenta y Talleres, con destino a la venta, podrán ser adquiridos al precio de 2 pesetas uno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sin cargo

Estado Mayor Central (Secretaría) 1

Estado Mayor Central (Sección de operaciones y defensas) ...	1
Jefatura de Ferrocarriles ...	3
Dirección general de Aeronáutica ...	5
Subsecretaría ...	2
Escuela Superior de Guerra ...	5
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia ...	10
Academia de Artillería e Ingenieros ...	6

Con cargo

Dirección general de Aeronáutica para la Aviación Militar.	12
--	----

Primera Inspección general del Ejército (para ser distribuidas por su Sección Topográfica)

Sin cargo

Sección Topográfica de Ejército de la primera Inspección ...	3
Sección Topográfica de la primera división ...	8
Sección Topográfica de la segunda división ...	2
Grupo de Información núm. 1 ...	6

Con cargo

Primera Inspección general del Ejército (Estado Mayor) ...	3
Primera división orgánica (Estado Mayor) ...	3
División de Caballería (Estado Mayor) ...	2
Primera brigada de Infantería (Plana Mayor) ...	1
Segunda brigada de Infantería (Plana Mayor) ...	1
Primera brigada de Caballería (Plana Mayor) ...	1
Primera brigada de Artillería ligera (Plana Mayor) ...	1
Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 1 ...	1
Regimiento de Infantería León núm. 6 ...	1
Regimiento de Infantería Castilla núm. 16 ...	1
Regimiento de Infantería Covadonga núm. 31 ...	1
Regimiento Carros de Combate núm. 1 ...	1
Regimiento de Caballería Calatrava núm. 2 ...	2
Regimiento de Caballería Villarrobleído núm. 3 ...	2
Grupo Autoametralladoras cañones ...	1
Regimiento de Artillería ligera núm. 1 ...	1
Regimiento de Artillería ligera núm. 2 ...	1
Regimiento de Artillería a caballo ...	2
Grupo defensa contra aeronaves núm. 1 ...	1
Regimiento de Zapadores ...	1
Regimiento de Transmisiones ...	1
Regimiento de Ferrocarriles número 1 ...	1

Regimiento de Ferrocarriles número 2
Parque central de Automovilismo
Grupo de alumbrado e iluminación
Primer Grupo divisionario de Intendencia
Primera Comandancia de Sanidad
Sección de evacuación veterinaria de la primera división

Segunda Inspección general del Ejército para ser distribuidas por su Sección Topográfica)

Sin cargo

Sección Topográfica de Ejército de la segunda Inspección...
Secciones Topográficas de las tercera, cuarta y quinta divisiones a dos,

Con cargo

Segunda Inspección general del Ejército (Estado Mayor)
Quinta división orgánica (Estado Mayor)
Regimiento de Aerostación

Tercera Inspección general del Ejército (para ser distribuidas por su Sección Topográfica)

Sin cargo

Sección Topográfica de Ejército de la tercera Inspección
Secciones Topográficas de las sexta, séptima y octava divisiones orgánicas, a dos,

Con cargo

Tercera Inspección general del Ejército (Estado Mayor)
Séptima división orgánica (Estado Mayor)

Sin cargo

Secciones Topográficas de Baleares y Canarias a uno,
Comisión geográfica de Marruecos
A la Imprenta y Talleres del Ministerio para la Venta de Obras

Total

Madrid, 26 de febrero de 1936.—Masquelet.

Dirección General de Aeronáutica

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he dispuesto que el personal de las inspecciones de construcción de material para aquel servicio, a partir del primero de marzo próximo, tengan carácter fijo en las residencias que se expresan y estén compuestas del personal subalterno siguiente:

Cádiz.—Dos individuos del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval o del Cuerpo de Maestranza (L. D.)
Getafe.—Dos individuos del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval o del Cuerpo de Maestranza (L. D.)
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pascual Vives Llorca y termina con D. Agustín Lasserrot García, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan o queden en las situaciones que igualmente se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

D. Pascual Vives Llorca, de la Sección del Instituto adscrita a la Subsecretaría de este Ministerio a situación de disponible forzoso en la primera

división orgánica y afecto para haberes a la indicada Sección, en la que continuará en comisión activa del servicio.

D. José Piquer Barquín, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, afecto para haberes a la Sección del Instituto adscrita a la Subsecretaría de este Ministerio y en comisión activa del servicio en la misma, a la plantilla de la referida Sección.

Capitanes

D. Olegario Rodríguez Zamalloa, de la 10.^a Comandancia (Algeciras) a la segunda, fracción de Figueras.

D. Daniel Zubeldia Moreno, en situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia (Guzpuzcoa), a activo a la 10.^a (Algeciras).

D. Juan Aragón Michelena, ascendido, de la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Santander, a situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica y afecto para haberes a la mencionada unidad.

Tenientes

D. José Hernández Pardo, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la 18.^a (Asturias), provincia de Santander.

D. Juan Moriche Coronel, ascendido, de la primera Comandancia (Barcelona), provincia de Barcelona, a la tercera (Huesca), provincia de Lérida.

D. Arturo Piñeyro Jiménez, ingresado, del regimiento Infantería de Mérida núm. 29, a la 20.^a Comandancia (Navarra).

Alféreces

D. Gonzalo Caballero Cordón, de la tercera Comandancia (Huesca), provincia de Lérida, a la primera (Barcelona), provincia de Barcelona.

D. Antonio Trujillo Rodero, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Lugo, a la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Lugo.

D. Jacinto Gómez Barba, de la sexta Zona (Sevilla), a la 12.^a Comandancia (Sevilla), provincia de Huelva.

D. Nicolás Gemio García, de la 10.^a Comandancia (Algeciras), a la sexta Zona (Sevilla).

D. Fernando Cano García, de la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Asturias, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Cádiz y afecto para haberes a la 11.^a Comandancia.

D. José Fernández Clemente, ascendido, de la quinta Comandancia (Baleares), a la 10.^a (Algeciras).

D. Francisco Martín Muelas, ascendido, de la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Asturias, a la misma Comandancia y provincia.

D. Manuel Pérez García, ascendido, de la quinta Comandancia (Balears), a las órdenes del Ministro de Hacienda en dicha unidad y afecto a la misma para haberes.

D. Federico Casanova Tebar, ascendido, de la tercera Comandancia (Huesca), provincia de Lérida, a la misma Comandancia, provincia de Huesca.

D. Agustín Lasserrot García, ascendido, de la 11.^a Comandancia (Cádiz), a la 10.^a (Algeciras).

(De la *Gaceta* núm. 59.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los jefes y oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Martín Alvaro y termina con D. Braulio Manrique Gómez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de febrero de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

D. Fernando Martí Alvaro, de la Plana Mayor del cuarto Tercio, de jefe del Detall, a la Plana Mayor de la Comandancia de Palencia.

D. Emiliano López Montijano, de la Plana Mayor del cuarto Tercio, de

Mayor, a la Plana Mayor de la primera Comandancia del mismo Tercio.

D. Alfredo Semprún Ramos, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia del cuarto Tercio, a la Plana Mayor del mismo Tercio, de jefe de Detall.

D. Florentino Nieto Sánchez, de la Plana Mayor de la primera Comandancia del cuarto Tercio, a la Plana Mayor del mismo Tercio, de Mayor.

D. José Bretaño Ramos, de la Plana Mayor de la Comandancia de Badajoz, a la Plana Mayor de la segunda Comandancia del cuarto Tercio.

Capitanes

D. Federico Corrales Guerrero, del Escuadrón de la segunda Comandancia del cuarto Tercio, a la primera Compañía de la Comandancia de Lérida.

D. Antonio Bermúdez de Castro Blanco, de la segunda Compañía de la segunda Comandancia del cuarto Tercio, a la segunda Compañía de la primera Comandancia del mismo Tercio.

D. Manuel López García, de la segunda Compañía de la primera Comandancia del cuarto Tercio, a la segunda Compañía de la segunda Comandancia del mismo Tercio.

D. Antonio Ipiña Landaluze, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Vizcaya, al Escuadrón de la segunda Comandancia del cuarto Tercio.

D. Isaac Gabaldón Irurzun, de la tercera Compañía de la Comandancia de Toledo, a la Plana Mayor del décimo Tercio.

D. Miguel Ossorio Rivas, de la tercera Compañía de la Comandancia de Teruel, a la tercera de la de Toledo.

D. Pelayo García Vivar, de la tercera Compañía de la Comandancia de Jaén, a la séptima de la de Oviedo.

D. Pedro Sáenz de Sicilia Morales, de la primera Compañía de la Comandancia de Sevilla, del Exterior, a la segunda de la de Soria.

Tenientes

D. Germán Sánchez Montaya, de la Comandancia de Jaén, a la de Gerona.

D. Miguel Morales Moreno, de la Comandancia de Barcelona, a la de Huesca.

Alférez

D. Braulio Manrique Gómez, de la Comandancia de Burgos, a la de Toledo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se les indican y con el carácter de forzosos, al personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto, que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada don Inocencio Almirón Muñoz y termina con el sargento don Lorenzo Pérez Fernández.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de febrero de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigada de Infantería de la Comandancia de Jaén, D. Inocencio Almirón Muñoz, a la de Málaga.

Sargento de Infantería de la Comandancia de Toledo, D. Pedro Ruiz Cid, a la de Ciudad Real.

Sargento de Caballería de la Comandancia de Jaén, D. Lorenzo Pérez Fernández, a la de Granada.

(De la *Gaceta* núm. 59.)